



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

16 MAR 2023

361
C. Z. 01

DECRETO EXENTO N° 000612

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre del 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre del 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Ord. N°51 de fecha 16.03.2023 de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte, en la cual se informa y solicita pago de la cuota social anual de \$8.000.000 por Asociatividad a la AMMN para el año 2023.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, son obligaciones de los Municipios Socios, pagar periódica y oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias determinadas por la Asamblea.

Que, se debe efectuar el pago de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) por concepto de Asociatividad anual año 2023.

DECRETO:

1.-CONCÉDASE, Aporte a la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES MALLECO NORTE (AMMN) RUT: 65.064.705-K, por la suma de **\$8.000.000.- (ocho millones de pesos)** por Asociatividad de la I. Municipalidad de Angol, año 2023.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **24.03.080.002.002**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JNN/AUM/JRM/mlp.

- Archivo Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"